



FIRMADO POR
 El Alcalde del Ayuntamiento de Mislata
 2019
 E/la concejal/a
 JOAQUÍN MORENO PORCAL
 30/05/2022
 P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de



Asunto: Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de mejora de empleo de Técnico/a auxiliar de biblioteca en el Ayuntamiento de Mislata.

Vista la resolución de Alcaldía nº 1768 de fecha 3 de mayo de 2022, donde se han aprobado las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de mejora de empleo de Técnico/a auxiliar de biblioteca en el Ayuntamiento de Mislata.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido en la convocatoria del proceso selectivo citado para la presentación de solicitudes y revisadas las mismas, procede aprobar la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1789/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos.

En virtud de lo que antecede, **SE RESUELVE:**

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación:

A) ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
FERRERO RIDAURA, MARIA ELENA	***6646**

B) EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de exclusión
SAIZ ORDOÑO ADRIAN	***1624**	I

Motivos de la exclusión:

(I) No cumplir con el requisito de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Mislata, pertenecer a la escala de Administración General, subgrupo C2.

(II) No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.

(III) Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente. No subsanable conforme a la base quinta.

(IV) No presenta autobaremación.

(V) No cumplir con el requisito de titulación exigido en las bases,





FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El/la concejal/a
JOAQUÍN MORENO PORCAL
30/05/2022



**Ayuntamiento
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1009499H

Las personas interesadas podrán en un plazo de 2 días hábiles presentar reclamaciones y/o subsanar deficiencias a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento (www.mislata.es).

Segundo. - Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web www.mislata.es.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA VUDC C4TC 9CDR CVHD

Resolución Nº 2233 de 30/05/2022 "Lista provisional admitidos/as y excluidos/as bolsa mejora técnico auxiliar de biblioteca" - SEGRA 566708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2